



CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, de la Presidencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 554/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 351/2014. (2015062419)

ANTECEDENTES

Primero: La central sindical CCOO de Extremadura debidamente representada interpuso recurso contencioso-administrativo n.º 351/2014 contra la Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura de 31 de marzo de 2014, de convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura (DOE de 11/04/14).

Segundo: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictó sentencia n.º 554/2015, de 2 de octubre, en el referido procedimiento ordinario, en la que se desestima el recurso confirmando la resolución recurrida por ser conforme a Derecho, determinando, literalmente, su fallo: "Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por CCOO de Extremadura contra la resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Extremadura de 31-03-2014 a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a derecho, y todo ello con expresa condena en cuanto a costas para la recurrente".

Tercero: La sentencia ha ganado firmeza.

FUNDAMENTO DE DERECHO

ÚNICO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103.2 y 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa procede dictar los actos y resoluciones tendentes a la plena ejecución de lo resuelto.

Por todo ello,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 554/2015, de 2 de octubre, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 351/2014, cuya parte dispositiva ha quedado transcrita.

Publíquese esta resolución en el DOE para general conocimiento.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2015.

El Presidente del Consejo Consultivo de Extremadura,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO